

BOLETIN INFORMATIVO: JUNIO 2024



Las personas que necesiten **asesoramiento e información** para iniciar su propio negocio o que precisen mejorar su gestión, se pueden dirigir al Ayuntamiento de San Bartolomé en las oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, ubicadas en la Casa Ajei, calle César Manrique s/n, o adquirir información a través de los teléfonos: 928 52 01 28 (extensiones 1515 y 1620) y el móvil 609 86 74 78. También por correo electrónico: aedl2@sanbartolome.es

Para mantenerse informado puede seguirnos en:

<https://www.sanbartolome.es/>

Facebook: https://www.facebook.com/ayuntamientodesanbartolome/?locale=es_ES

Instagram: <https://instagram.com/ayuntamientodesanbartolome?igshid=YmMyMTA2M2>

1. NOTICIAS



1. Acceso directo a servicios electrónicos frecuentes con las Administración Públicas

<https://administracion.gob.es/#tab-0>



[Cita previa - Atención e información - Punto de Acceso General \(administracion.gob.es\)](#)



[Registrarte en cl@ve - Servicios electrónicos frecuentes
 - Trámites y Servicios Electrónicos - Punto de Acceso General \(administracion.gob.es\)](#)



[Obtención del Certificado Electrónico de la FNMT - Servicios electrónicos frecuentes
 - Trámites y Servicios Electrónicos - Punto de Acceso General \(administracion.gob.es\)](#)



[DEHÚ - Login \(redsara.es\)](#)



[Registro Electrónico - Buscador de oficinas - Atención e información - Punto de Acceso General \(administracion.gob.es\)](#)



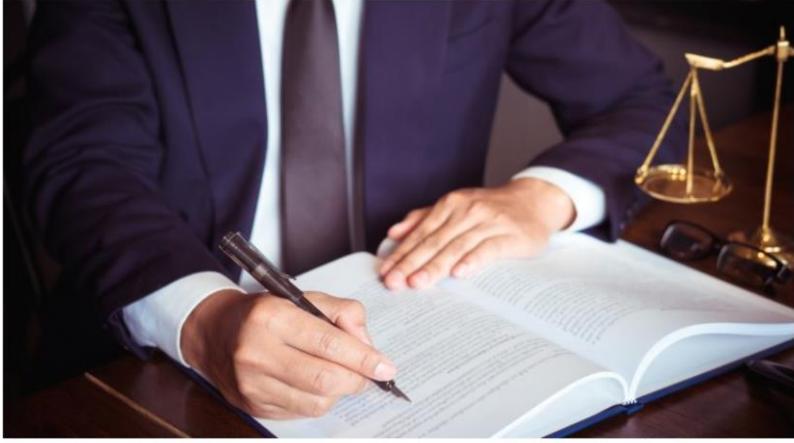
[Inicio \(seg-social.gob.es\)](#)



[Agencia Tributaria: Inicio](#)



[portalsede \(sepe.gob.es\)](http://portalsede.sepe.gob.es)



2. Europa aprueba la Ley Rider para acabar con los falsos autónomos

Con el fin de mejorar las condiciones de las personas trabajadoras autónomas que prestan sus servicios a través de plataformas digitales se ha producido una importante novedad:

Europa aprueba la Ley Rider para acabar con los falsos autónomos.

Así plataformas como Glovo o Uber Eats tendrán que ofrecer condiciones laborales más justas a sus personas empleadas.

Tienes toda la información, a continuación:

¿Qué es un Rider?

Un rider es un término que se utiliza para referirse a las personas trabajadoras que prestan sus servicios como repartidores para empresas de entrega a domicilio a través de plataformas digitales.

Estas personas suelen ir en bicicleta o moto para transportar los pedidos desde el establecimiento hasta el cliente.

¿Qué supone la Ley Rider y cómo afecta a las empresas?

Como comentamos, el Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura la directiva para mejorar las condiciones de trabajo en plataformas digitales, conocida como Ley Rider.

La normativa establece que, en ciertas situaciones, se considerará que una persona tiene un trabajo regular en lugar de trabajar por su cuenta.

Esto sucederá cuando la empresa ejerza control y dirección sobre esa persona, como lo haría con cualquier persona empleada normal.

La Directiva de la UE tiene como fin que los países de la Unión Europea adopten esta regla para equilibrar el poder entre las plataformas digitales y las personas trabajadoras que las usan.

Por tanto, **las personas trabajadoras podrán denunciar que están contratadas como falsos autónomos cuando en realidad tienen un vínculo laboral igual que el de una persona asalariada.**

Y será la empresa quien deba probar que no tiene relación laboral con la persona trabajadora en lugar de que sea esa persona empleada la que tenga que demostrar lo contrario. Las empresas más conocidas a las que puede afectar la Directiva son Uber Eats, Just Eat, Glovo o Deliveroo.

¿La ley europea supondrá cambios sobre la Ley Rider española?

En España encontramos la **Ley 12/2021**, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

¿Podría suponer la Directiva Europea cambios en la Ley Rider española? Sí, actualmente la Ley Rider en España únicamente incluye a las personas trabajadoras de plataformas de reparto a domicilio.

Será necesario que incluya la presunción de laboralidad a todas las personas trabajadoras de plataformas que oferten este tipo de servicios.

Además, **deberá incluir la obligatoriedad de efectuar una auditoría algorítmica cada 2 años y aumentar las obligaciones de transparencia.**

¿Podrá un rider ser despedido por una decisión adoptada por un algoritmo?

No, existen nuevas normas sobre gestión algorítmica.

La futura normativa pretende asegurar que una persona que trabaja en plataformas digitales no pueda ser despedida simplemente por una decisión tomada por un algoritmo o un sistema automático.

Las plataformas deberán asegurarse de que haya supervisión humana en decisiones importantes que afecten directamente a las personas trabajadoras.

La Ley Rider impedirá el uso de datos biométricos

La Directiva introduce otra novedad: **las plataformas tendrán prohibido tratar datos, como las creencias personales o los datos biométricos.**

¿Cuándo tendrá España que incorporar las novedades en la Ley Rider?

El Consejo Europeo tiene que ratificar la Directiva y tras su ratificación, los Estados miembros van a tener dos años para incorporar a la legislación nacional las disposiciones que incluya la Directiva.

Estos dos años empezarán a contar una vez se publique la Ley en el Diario Oficial de la UE.

¿Conocías las novedades de la Ley Rider? No olvides dejar más abajo tus comentarios, ¡nos encanta leerte!



3. Inspección actuará contra posibles abusos en el periodo de prueba

Dos años después de la entrada en vigor de la Reforma Laboral, **Inspección actuará contra posibles abusos en el periodo de prueba**.

Lo hará a través de una campaña específica para controlar el uso fraudulento del periodo de prueba en las empresas, especialmente en los **contratos indefinidos**.

Te lo contamos todo:

¿Cómo será la campaña de Inspección para controlar abusos en los períodos de prueba?

En los últimos meses se está observando un aumento preocupante del uso del despido durante los periodos de prueba.

Por esta razón, la Inspección de Trabajo ha decidido iniciar una campaña para investigar posibles infracciones en este sentido.

En concreto, **la campaña se enfocará en aquellas empresas que despiden a las personas trabajadoras al cumplirse seis meses de contrato, coincidiendo con el final del periodo de prueba**.

Este tipo de despidos, supuestamente justificados por no superar la fase de prueba, se han vuelto cada vez más comunes, lo que sugiere un posible abuso de los mismos.

Por tanto, se van a realizar inspecciones exhaustivas y se impondrán sanciones en caso de detectarse irregularidades.

Es fundamental garantizar que los derechos de las personas trabajadoras sean respetados y que los despidos se realicen de manera justa y legal.

Al despedir a una persona trabajadora durante el período de prueba, las empresas solo están obligadas a pagar el finiquito correspondiente, lo que hace que el despido resulte económico.

¿En qué casos es posible despedir durante el período de prueba?

El Estatuto de los Trabajadores establece, en su artículo 14, que la duración del periodo de prueba no puede exceder de seis meses para técnicos titulados, ni de dos meses para las demás personas trabajadoras.

En empresas de menos de 25 personas en plantilla el periodo de prueba no puede superar los tres meses para las personas empleadas que no sean técnicos titulados.

Mientras que en contratos temporales de seis meses o menos, el período de prueba no puede ser superior a un mes.

Ahora bien, **¿qué sucede si la persona empleada ya ha desempeñado con anterioridad esas funciones?**

Se han detectado casos en los que se despidió durante el período de prueba a personas que ya habían trabajado previamente en el mismo puesto.

El Estatuto de los Trabajadores establece claramente que:

“Será nulo el pacto que establezca un periodo de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación”.

Por tanto, con esta campaña, la Inspección de trabajo buscará posibles irregularidades, especialmente en:

- **Contratos indefinidos, ya sea a tiempo completo o parcial, que se extinguen por no superar el período de prueba a pesar de exceder la duración máxima de ese periodo.**
- **Despidos por no superar el periodo de prueba a personas que previamente habían estado contratadas para realizar la misma función.**

¿Conocías la nueva campaña de la Inspección de Trabajo? No olvides dejar tus comentarios más abajo, ¡nos encanta leerte!



4. Canarias crece en número de autónomos por encima de la media nacional y bate récord en el archipiélago

La consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, avanza que el número de solicitudes de la cuota cero asciende ya a 2.412

Las mujeres afiliadas a este régimen lideran el crecimiento en las islas por encima de los hombres desde julio de 2023; 2,93% frente a 1,45%

El número de personas afiliadas en el Régimen Especial de Autónomos (RETA) en Canarias se situó en el mes de mayo en 142.054, la cifra más alta de toda la serie histórica, con un aumento anual del 2%. Desde julio de 2023, el número de autónomos ha crecido más que la media nacional; 2% frente al 0,98%.

Pero es que, además, las mujeres canarias afiliadas en el RETA han aumentado de manera más intensa que los hombres durante el mismo periodo; 2,93% frente al 1,45% y, por encima también de la media nacional, que se sitúa en el 1,81%. Por provincias, Las Palmas crece en número de trabajadores autónomos (2,44%) superando a Santa Cruz de Tenerife (1,57%).

Existen ya registradas 2.412 solicitudes de cuota cero en las islas desde que se publicó la convocatoria el pasado mes de mayo; 1.199 en Las Palmas y 1.213 en Santa Cruz de Tenerife. Por islas, Gran Canaria ha recibido 814 solicitudes; Fuerteventura, 188; Lanzarote, 196; La Graciosa, 1; Tenerife, 1.110; La Palma, 56; La Gomera, 23; y El Hierro, 24.

Los autónomos ayudan a que Canarias sea hoy la Comunidad Autónoma con mejor índice en la creación de empleo, la Dirección General de Autónomos sigue aplicando políticas para ayudar a

las personas que quieran emprender, para que los que ya han emprendido continúen con su sueño, y para que los que han tropezado puedan tener una nueva oportunidad.

Desde el pasado mes de mayo los autónomos que iniciaron por primera vez su actividad en el año 2023 y hayan abonado la tarifa plana estatal pueden solicitar esta ayuda, así como aquellos que, siendo su segundo año de actividad, no superen el salario mínimo interprofesional.

El coste por hora trabajada creció un 7,5 % el primer trimestre, tras la subida del SMI

El coste por hora trabajada que mide el índice de coste laboral armonizado (ICLA) aumentó en el primer trimestre del año un 7,5 % interanual, después de que el salario mínimo interprofesional (SMI) se revalorizase un 5 % para 2024.

Si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, el coste por hora trabajada subió el 4,5 % interanual, de acuerdo con los datos publicados este lunes por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El coste salarial creció el 7,3 %, mientras que el resto de costes se incrementaron un 8 %. El coste laboral excluyendo pagos extraordinarios y atrasos aumentó el 7,6 %.

Las actividades con los mayores incrementos interanuales del coste laboral, si se eliminan los efectos estacionales y de calendario, fueron información y comunicaciones (7,2 %), otros servicios (6,7 %) y actividades profesionales, científicas y técnicas (6,3 %).

Los menores aumentos del coste laboral se produjeron en las actividades inmobiliarias (0,6 %) y en las industrias extractivas (1,6 %), mientras que solo cayó en la actividad de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (un 9,8 %).



5. Sanidad y la construcción elevaron el empleo en Canarias en el mes de mayo, que aumentó en 919 trabajadores (+0,1%)

Las Actividades Sanitarias anotaron un aumento de 1.199 afiliados medios (+1,3%), al tiempo que la construcción sumó 404 efectivos más (+0,7%)

En cambio, la Hostelería perdió 1.359 trabajadores (-0,8%), debido a la temporada baja en el sector turístico

La media nacional apuntó un incremento más intenso que las Islas, del 1,0%, con 220.289 trabajadores adicionales

El aumento de la afiliación media resultó desigual por provincias, con un alza de 42 efectivos en Las Palmas (+0,01%), y de 877 trabajadores en Santa Cruz de Tenerife (+0,2%)

El desempleo se aminoró en el Archipiélago en 1.404 parados (-0,84%), si bien, las cifras podrían estar infraestimadas, dado que en los últimos dos meses se han registrado en Canarias casi 4.400 demandantes fijos discontinuos adicionales en situación de inactividad

Según los últimos datos publicados a lo largo de la mañana de hoy por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la afiliación media cerró el mes de mayo en las Islas con un incremento de 919 efectivos, un 0,1% más que el mes precedente. Por su parte, el contexto nacional registró un ascenso más acentuado, del orden del 1,0%, registrando 220.289 trabajadores más que en abril.

NÚMERO DE AFILIADOS MEDIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. CANARIAS - ESPAÑA

	MAY. 19	MAY. 23	ABR. 24	MAY. 24	Var. Mens.		Var. Inter.		Var. MAY. 19 - MAY. 24	
					Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
ESPAÑA	19.442.113	20.815.399	21.101.505	21.321.794	220.289	1,0	506.395	2,4	1.879.681	9,7
CANARIAS	809.644	878.739	909.195	910.114	919	0,1	31.374	3,6	100.470	12,4
LAS PALMAS	427.492	460.562	477.456	477.498	42	0,01	16.936	3,7	50.006	11,7
S/C TENERIFE	382.152	418.177	431.739	432.616	877	0,2	14.439	3,5	50.464	13,2

Fuente: Seguridad Social; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

Es importante indicar que el incremento del empleo mostró una evolución diferenciada por provincias, no en vano, en Las Palmas se anotó un aumento mensual de 42 efectivos (+0,01%), mientras que en Santa Cruz de Tenerife se registraron de 877 afiliados medios más que en abril (+0,2%), debido, sobre todo, a la mayor caída de la actividad hostelera en las islas orientales (Las Palmas -991 efectivos; Santa Cruz de Tenerife -367 personas).

Por sectores, el aumento mensual del empleo en las Islas destacó en el conjunto de los servicios, con 748 efectivos adicionales (+0,1%), y en la construcción, que sumó 404 (+0,7%) trabajadores más que en abril.

Dentro de los servicios, sobresalió la rama de “Sanidad”, con 1.199 afiliados medios más que el mes previo (+1,3%), además de “Educación”, que experimentó un alza de 339 personas en alta laboral (+0,6%). En caso contrario, es importante destacar que la “Hostelería” perdió 1.359 trabajadores (-0,8%) con respecto al mes precedente, en un contexto condicionado por la temporada baja del sector turístico.



AFILIACIÓN MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD. CANARIAS

	MAY. 19	MAY. 23	ABR. 24	MAY. 24	VAR. MENSUAL		VAR. INTERANUAL		VAR. MAY. 19 - MAY. 24	
					ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
AGRICULTURA	26.381	27.842	27.486	27.194	-293	-1,1	-648	-2,3	813	3,1
INDUSTRIA	39.456	39.629	40.768	40.827	59	0,1	1.198	3,0	1.371	3,5
CONSTRUCCIÓN	54.184	59.269	59.555	59.959	404	0,7	690	1,2	5.775	10,7
SERVICIOS	689.623	752.000	781.386	782.134	748	0,1	30.134	4,0	92.511	13,4
Comercio, Rep. Vehícul. (G)	157.661	158.918	162.142	162.425	284	0,2	3.507	2,2	4.764	3,0
Tránsptes, Almacena. (H)	45.793	47.058	49.870	49.933	63	0,1	2.875	6,1	4.140	9,0
Hostelería (I)	142.896	154.931	165.162	163.803	-1.359	-0,8	8.872	5,7	20.907	14,6
Informac. Comunicac. (J)	10.319	14.018	14.412	14.371	-41	-0,3	353	2,5	4.052	39,3
Act. Financ. y Seguros (K)	10.076	9.220	9.210	9.219	9	0,1	0	0,0	-856	-8,5
Activ. Inmobiliar. (L)	8.350	9.093	9.355	9.375	20	0,2	282	3,1	1.025	12,3
Actv. Prof. Cient. Téc. (M)	32.374	37.681	38.130	38.276	146	0,4	595	1,6	5.902	18,2
Actv. Admst. Serv. Auxiliar (N)	63.483	68.089	71.791	71.495	-296	-0,4	3.405	5,0	8.011	12,6
Admón Pùb. Defen., S.S. (O)	47.546	51.391	51.075	51.372	297	0,6	-19	0,0	3.826	8,0
Educación (P)	43.545	53.236	55.690	56.029	339	0,6	2.793	5,2	12.484	28,7
Actv. Sanit. Serv. Sociales (Q)	70.318	87.845	92.708	93.907	1.199	1,3	6.061	6,9	23.589	33,5
Actv. Antis. Rec. y Entr. (R)	18.664	19.712	20.765	20.838	72	0,3	1.126	5,7	2.174	11,6
Otros Servicios (S)	26.130	28.845	29.578	29.615	37	0,1	771	2,7	3.486	13,3
Hogares P. Domést. (T)	12.383	11.883	11.416	11.395	-21	-0,2	-488	-4,1	-989	-8,0
Org. Extra-territorial. (U)	86	82	82	83	0	0,3	1	1,4	-3	-4,1
TOTAL	809.644	878.739	909.195	910.114	919	0,1	31.374	3,6	100.470	12,4

Fuente: Seguridad Social; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

En cuanto al resto de los sectores, la industria evidenció un avance de 59 efectivos laborales (+0,1%); mientras que, en cambio, el sector agrario computó una caída de 293 empleos (-1,1%).

En el ámbito nacional, los servicios aglutinaron gran parte de la creación de empleo, con 182.997 afiliados medios adicionales (+1,1%), aunque a diferencia del caso de Canarias, la rama de la “Hostelería” fue precisamente la que apuntó el avance más destacado, con 79.686 trabajadores más que en abril (+4,3%).

En lo concerniente al resto de los sectores, todos mostraron variaciones positivas con respecto al mes anterior, destacando la agricultura, con 20.194 trabajadores más (+1,8%). Por su parte, la industria y la construcción constataron sendos avances de 9.889 efectivos en el primer caso (+0,4%), y de 7.210 individuos en el segundo (+0,5%).

AFILIACIÓN MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD. NACIONAL

	MAY. 19	MAY. 23	ABR. 24	MAY. 24	VAR. MENSUAL		VAR. INTERANUAL		VAR. MAY. 19 - MAY. 24	
					ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
AGRICULTURA	1.213.407	1.129.778	1.094.872	1.115.065	20.194	1,8	-14.713	-1,3	-98.342	-8,1
INDUSTRIA	2.281.915	2.362.607	2.391.033	2.400.921	9.889	0,4	38.315	1,6	119.006	5,2
CONSTRUCCIÓN	1.265.970	1.396.635	1.410.416	1.417.627	7.210	0,5	20.992	1,5	151.657	12,0
SERVICIOS	14.680.821	15.926.380	16.205.184	16.388.181	182.997	1,1	461.801	2,9	1.707.360	11,6
Comercio, Rep. Vehicul. (G)	3.224.835	3.282.329	3.312.618	3.326.637	14.019	0,4	44.308	1,3	101.802	3,2
Transp. Almacena. (H)	940.273	1.033.829	1.063.062	1.075.427	12.364	1,2	41.598	4,0	135.154	14,4
Hostelería (I)	1.742.927	1.846.885	1.835.238	1.914.925	79.686	4,3	68.040	3,7	171.998	9,9
Informac. Comunicac. (J)	559.580	705.718	733.021	735.406	2.385	0,3	29.688	4,2	175.826	31,4
Actv. Financ. y Seguros (K)	383.488	375.843	383.215	383.827	612	0,2	7.984	2,1	339	0,1
Actv. Inmobiliar. (L)	146.533	161.033	166.512	167.587	1.075	0,6	6.554	4,1	21.054	14,4
Actv. Prof. Cient. Téc. (M)	1.045.989	1.214.682	1.255.536	1.261.304	5.768	0,5	46.622	3,8	215.316	20,6
Actv. Adm. Serv Auxiliares (N)	1.451.647	1.537.377	1.556.244	1.579.398	23.154	1,5	42.021	2,7	127.752	8,8
Admón Púb. Defen. S.S. (O)	1.112.195	1.243.876	1.152.860	1.165.351	12.490	1,1	-78.526	-6,3	53.155	4,8
Educación (P)	1.071.113	1.225.261	1.375.838	1.383.439	7.601	0,6	158.178	12,9	312.326	29,2
Actv. Sanit. Serv. Sociales (Q)	1.656.816	1.931.728	2.001.635	2.015.543	13.908	0,7	83.815	4,3	358.727	21,7
Otros Servicios (S)	546.368	558.532	561.318	566.103	4.785	0,9	7.571	1,4	19.735	3,6
Hogares P. Domést. (T)	449.591	420.726	409.811	408.552	-1.258	-0,3	-12.174	-2,9	-41.039	-9,1
Otros Extra-territoria. (U)	3.809	3.320	3.295	3.307	13	0,4	-13	-0,4	-501	-13,2
TOTAL	19.442.113	20.815.399	21.101.505	21.321.794	220.289	1,0	506.395	2,4	1.879.681	9,7

Fuente: Seguridad Social; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

Desde un enfoque interanual, la afiliación media en Canarias culminó el quinto mes de 2024 con 31.374 trabajadores más que doce meses antes, un repunte relativo del 3,6%, que resultó superior al descrito por el conjunto nacional, donde el empleo se elevó un 2,4% (+506.395 personas).

En términos sectoriales, los servicios destacaron con 30.134 afiliados medios más que en mayo de 2023 (+4,0%), resaltando el avance de 8.872 trabajadores (+5,7%) en la “Hostelería”; la rama de “Sanidad”, que apuntó un aumento de 6.061 efectivos (+6,9%); así como el “Comercio” (+3.507 nuevas altas; +2,2%) y las “Actividades administrativas y servicios auxiliares” (+3.405 personas; +5,0%).

Por su parte, el sector industrial cerró el mes de mayo con un ascenso interanual de 1.198 trabajadores (+3,0%), al igual que sucedió en el caso de la construcción, donde se contabilizaron 690 efectivos más que un año antes (+1,2%).

Por el contrario, la agricultura experimentó una contracción de 648 personas (-2,3%), en relación con el mismo mes del pasado ejercicio.

En lo concerniente a las estadísticas de **paro registrado**, en las Islas se anotó una caída de **1.404 desempleados**, un **0,84% menos que en abril**, aunque a escala nacional, el descenso fue más intenso, del 2,20%, con 58.650 parados menos.



PARO REGISTRADO CANARIAS - ESPAÑA

	MAY. 19	MAY. 23	ABR. 24	MAY. 24	Var. Mens.		Var. Inter.		Var. MAY. 19 - MAY. 24	
					Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
ESPAÑA	3.079.491	2.739.110	2.666.500	2.607.850	-58.650	-2,20	-131.260	-4,79	-471.641	-15,32
CANARIAS	206.041	176.552	167.468	166.064	-1.404	-0,84	-10.488	-5,94	-39.977	-19,40
LAS PALMAS	107.797	91.949	87.138	86.313	-825	-0,95	-5.636	-6,13	-21.484	-19,93
S/C TENERIFE	98.244	84.603	80.330	79.751	-579	-0,72	-4.852	-5,74	-18.493	-18,82

Fuente: SEPE; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

Según el sector, los servicios concentraron buena parte de la caída mensual del desempleo en las Islas, con 968 parados menos que en abril (-0,75%); al tiempo que el colectivo "Sin empleo anterior" (-199 demandantes; -1,50%), la construcción (-143 desempleados; -0,95%), la agricultura (-53 parados; -1,73%) y la industria (-41 demandantes; -0,66%) también evidenciaron caídas mensuales.

PARO REGISTRADO POR SECTORES ECONÓMICOS. CANARIAS

	Var. Mens.			Var. Inter.			Var. MAY. 19 - MAY. 24			Var. Mens.	Var. Inter.	Var. MAY. 19 - MAY. 24
	MAY. 24	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	%	%			
AGRICULTURA	3.005	-53	-1,73	-640	-17,56	-1.799	-37,45	-2,40	-13,99	-35,54		
INDUSTRIA	6.175	-41	-0,66	-445	-6,72	-1.626	-20,84	-1,78	-6,38	-23,55		
CONSTRUCCIÓN	14.937	-143	-0,95	-902	-5,69	-4.873	-24,60	-1,89	-4,19	-20,41		
SERVICIOS	128.835	-968	-0,75	-7.710	-5,65	-27.659	-17,67	-2,33	-4,41	-12,74		
Sin Empleo Anterior	13.112	-199	-1,50	-791	-5,69	-4.020	-23,46	-1,76	-2,97	-12,26		
TOTAL	166.064	-1.404	-0,84	-10.488	-5,94	-39.977	-19,40	-2,20	-4,79	-15,32		

Fuente: SEPE; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

En términos interanuales, el desempleo en Canarias retrocedió en 10.488 individuos, un descenso relativo del 5,94%, que resultó más intenso que el experimentado por el conjunto del país, del orden del 4,79% (-131.260 parados).

En nuestra región, la minoración interanual del paro se reflejó en todos los sectores, pero lo hizo con especial intensidad en los servicios, con 7.710 desempleados menos que doces meses antes (-5,65%). Tras estos, se localizó la construcción, donde el paro cayó en 902 personas (-5,69%); el colectivo "Sin empleo anterior", con una contracción de 791 demandantes (-5,69%); el sector agrario, en el que se apuntó un retroceso de 640 desempleados (-17,56%); y la industria, con 445 personas menos en situación de desempleo (-6,72%).

Recapitulando, las Islas saldaron el quinto mes del año creando empleo, aunque buena parte de este estaba vinculado con el sector público, en un contexto en el que, además, la "Hostelería" perdió cerca de 1.400 trabajadores, condicionada por la temporada baja del sector turístico.

En este escenario, por tanto, la expectativa para los próximos meses no varía, y no se esperan incrementos notables del empleo en las Islas.

Sin embargo, y pese a la disminución apuntada por el desempleo en Canarias, debemos tener presente que las cifras podrían estar infraestimadas, dado que en los últimos dos meses se han registrado en el Archipiélago casi 4.400 demandantes fijos discontinuos adicionales en situación de inactividad, en un contexto condicionado por la moderación de la actividad turística.

DEMANDANTES DE EMPLEO OCUPADOS

	FEB. 24	MAR. 24	ABR. 24	MAY. 24	Var. FEB.-MAR. 24		Var. MAR.-ABR. 24		Var. ABR.-MAY. 24	
					Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
ESPAÑA	1.203.158	1.130.560	1.061.363	1.048.531	-72.598	-6,0	-69.197	-6,1	-12.832	-1,2
CANARIAS	32.047	30.347	33.747	34.676	-1.700	-5,3	3.400	11,2	929	2,8

Fuente: SEPE; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

Lanzarote, una isla con proyección en I+D+i en la RIS3 ampliada



RIS3
ampliada
Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos



Gobierno de Canarias
Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

El objetivo de este encuentro es mostrar las **oportunidades de desarrollo en Lanzarote**, a través de la I+D+i, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, RIS3 ampliada.

Un encuentro que da a conocer los proyectos que ya se están ejecutando en esta materia y visualiza su gran **potencial socio económico para la Isla**.

Se trata de crear un espacio abierto a la participación, destinado a descubrir nuevos proyectos transformadores, recabar la visión de los agentes socioeconómicos de la isla en relación al despliegue de las acciones previstas en la RIS3 ampliada, y recoger propuestas de cara al diseño de las futuras políticas en esta materia, particularmente el nuevo Plan Canario de I+D+i.

Esta iniciativa de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación del Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), en colaboración con el Cabildo de Lanzarote, se encuadra dentro del proceso de gobernanza de la RIS3 ampliada.

RIS3 "Canarias, referencia en la transición hacia una economía sostenible y digital a través del conocimiento"

Viernes 21 de junio de 2024

Marina Innova Hub · Avenida Olof Palme. Arrecife

PROGRAMA

10:00 h Bienvenida institucional.
Migdalia Machín, Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura. Javier Franco, Director de la ACIISI y Miguel Ángel Jiménez Cabrera, Consejero del área de Nuevas Tecnologías del Cabildo de Lanzarote.

10:15 h I+D+i en Lanzarote: proyectos en marcha y propuestas de futuro. Ronda de intervenciones cortas de organizaciones y empresas de la isla y de ámbito regional.

Ronda de intervenciones breves de 5 minutos:

Una oportunidad para Lanzarote y su participación en proyectos de I+D+i en la RIS3 ampliada	Alma Cruz	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
Proyectos de I+D+i en ejecución en Canarias: visión general	Javier Roo	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información
Lanzarote: hacia un futuro como destino turístico Inteligente	Héctor Fernández	Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote
Proyectos en ejecución y visión de futuro	José Valle, Presidente	Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa
Proyectos en ejecución y visión de futuro	Susana Pérez, Presidenta	Federación Turística de Lanzarote / ASOLAN
Servicios de Drones y ROVs para la Economía Azul	Juan José Canosa, CEO	Exo Drone Service
Turismo Digital	Juan Carlos Rivera, CEO	Ecommerce Hotels
Proyectos en ejecución en Lanzarote y oportunidades de futuro	Gonzalo Plemávej	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
Millub: 5 proyectos pioneros bajo el marco de la RIS3 Ampliada	Juan Luis Quirós, CEO Marina Innova Hub	Marina Innova Hub

11:15 h Espacio participativo. Turno de debate libre

11:45 h Cierre/ Espacio para networking

La jornada será presentada y moderada por Jesué Duarte, quién también realizará una intervención sobre su experiencia emprendedora vinculada al sector de los e-sports y videojuegos.

Formulario de inscripción:



Lanzarote, una isla con proyección en I+D+i en la RIS3 ampliada

El objetivo de este encuentro es mostrar las oportunidades de desarrollo en Lanzarote, a través de la I+D+i, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, RIS3 ampliada.

Un encuentro que da a conocer los proyectos que ya se están ejecutando en esta materia y visualiza su gran potencial socio económico para la Isla.

Se trata de crear un espacio abierto a la participación, destinado a descubrir nuevos proyectos transformadores, recabar la visión de los agentes socioeconómicos de la isla en relación al despliegue de las acciones previstas en la RIS3 ampliada, y recoger propuestas de cara al diseño de las futuras políticas en esta materia, particularmente el nuevo Plan Canario de I+D+i.

Esta iniciativa de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación del Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), en colaboración con el Cabildo de Lanzarote, se enmarca dentro del proceso de gobernanza de la RIS3 ampliada.

2. AYUDAS Y SUBVENCIONES

Incentivos y Ayudas para Emprendedores y Autónomos



1. NUEVO SERVICIO DE LA CÁMARA: PUNTO DE INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

La Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa pone en marcha el Punto de Información de Subvenciones, un programa de información y apoyo a empresas y emprendedores financiado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

El nuevo punto de información asesora y acompaña en la búsqueda de financiación y subvenciones para apoyar el crecimiento y el desarrollo económico de las empresas. Se trata de ayudar a los negocios para acceder a recursos financieros que les permita crecer, generar empleo y movilizar la economía en Lanzarote y La Graciosa.

Búsqueda de la financiación más adecuada

El personal técnico que atiende en este punto informativo analiza qué subvenciones y productos financieros son idóneos para cada caso concreto, así como los criterios de elegibilidad, que son los que determinan el acceso a determinadas ayudas. Además, como novedad, el servicio focaliza a la empresa en el centro de las subvenciones más adecuadas para maximizar sus oportunidades financieras, sea a nivel local, regional, nacional e internacional. Para ello, se analiza el sector de actividad, su ritmo de crecimiento, criterios de sostenibilidad o implantación digital.

Este nuevo servicio de información y acompañamiento es gratuito y está financiado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

El servicio se ofrece de manera gratuita y está disponible tanto de forma presencial, mediante cita previa, como a través de atención telefónica y online en la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Programa Punto de Información de Subvenciones

Viene a dar continuidad a la labor de la Cámara en materia de asesoramiento sobre subvenciones, pero adaptado a la demanda de las empresas que requieren de este apoyo especializado para acceder a las subvenciones existentes. Para José Valle, presidente de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, "este es el resultado de nuestra ampliación de servicios gracias a la colaboración público-privada con las administraciones públicas, en este caso con la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias", ha dicho.

La búsqueda continuada de subvenciones es crucial para las empresas donde el acceso al capital puede ser limitado. Este tipo de ingresos, proporcionan un respaldo financiero que puede utilizarse para la investigación y desarrollo, la expansión de instalaciones, la contratación de personal cualificado, entre otras necesidades empresariales.



2. Subvenciones de "cuota cero" dirigidas a las personas trabajadoras autónomas en Canarias

Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2024, por la que se aprueba, para el año 2024, la convocatoria pública, en régimen de concurrencia no competitiva, de concesión de subvenciones de cuota cero dirigidas a las personas trabajadoras autónomas, reguladas mediante Orden de 18 de marzo de 2024. - Boletín Oficial de Canarias de 02/05/2024

Plazo de la solicitud: ABIERTO, 02/05/2024 hasta 30/11/2024

Beneficiarios: Empresas y autónomos

Tipo: Convocatorias

Boletín: Boletín Oficial de Canarias

Cuantía: El importe que se destina a las subvenciones en la presente convocatoria asciende a 2.500.000,00 euros.

BDNS (Indetif.): 755927

Categorías: Empleo y contratación, Servicios Sociales, Memoria Histórica y víctimas del terrorismo, Familia, Empresa, Industria, Comercio y marketing

Finalidad:

La finalidad de estas subvenciones es la de fomento y consolidación del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Canarias a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que estén acogidas a los "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" de los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Requisitos:

Podrán ser personas beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que hayan estado acogidas a las bonificaciones o reducciones establecidas como "Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo" de los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Resumen:

La finalidad de estas subvenciones es la de fomento y consolidación del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Canarias a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que estén acogidas a los ?Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo? de los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

3.OFERTAS DE EMPLEO



1. ¿Necesitas presentar documentación en Registro? Puedes hacerlo:

1. Solicitando Cita Previa en tu Oficina de Empleo, seleccionando [Registro de Documentos](#)
2. A través de la [sede electrónica con certificado digital o sistema Clave](#)

¿Cómo obtener el Certificado Digital o Sistema Clave?: Te ayudamos

Si no tienes **certificado digital**, la información para obtenerlo la tienes [clicando aquí](#), o bien gestíonalo por **Sistema Cl@ve** [clicando aquí](#).

¿QUÉ CANALES PUEDE UTILIZAR PARA CONTACTAR CON EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO?

INFORMACIÓN DE INTERÉS



Información Sede Electrónica



Pide cita para recibir orientación



Preguntas Frecuentes Servicio Canario de Empleo



Sugerencias y reclamaciones



Buscador de ofertas de empleo



Buscador de subvenciones



Buscador de cursos de formación



Identidad Gráfica Servicio Canario de Empleo y Gobierno de Canarias



Unidad de información al empresario o empresaria

¿NECESITA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO?



Sistema de información de la C.A.C. (SICAC)



Portal de Transparencia del SCE.

PARA ACCEDER DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO



Servicio Canario de Empleo



Activa Joven Canarias



Transparencia



Buscador de Ofertas de Empleo

Agencia de colocación



2. Agencia de Colocación

Acreditados como Agencia de colocación y Empleo con Nº 0500000012 desde agosto de 2012, la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa, ofrece un servicio de orientación profesional acompañando al demandante en su búsqueda activa de empleo y facilitando al empresariado de Lanzarote y La Graciosa, las labores de difusión y selección de personal con el propósito de lograr mejorar su productividad en su gestión empresarial.

Servicio para demandantes de empleo

¿Cómo puedo inscribirme como demandante de empleo?

Regístrate como demandante de te empleo a través del siguiente **formulario** y te enviaremos el modelo oficial de CV (solo aceptamos CV con el modelo oficial de la agencia de colocación) que deberás cumplimentar y enviarnos a la siguiente dirección de correo:

bolsaempleo@camaralanzarote.org

Servicios para empresas

¿Cómo puedo acceder a los servicios de difusión de ofertas de empleo?

Un servicio exclusivo para facilitar la búsqueda y selección de candidatos más adecuados para los puestos de trabajo que necesites cubrir.

Cumplimenta el siguiente **formulario** detallando el perfil del puesto de trabajo que ofertas, envíalo a la dirección bolsaempleo@camaralanzarote.org y contactaremos contigo para iniciar la selección del candidato más idóneo.

Consulta aquí nuestras tarifas.

Si prefieres acceder a estos servicios a través de **sede electrónica** puedes hacerlo haciendo click [aquí](#).



3. Ocupación: Aux Administrativo

- **Lugar puesto de trabajo:** Lanzarote
- Número de Vacantes: 1
- **Tipo de contrato:** Indefinido
- Requisitos:
 - Bachillerato o superior
 - Nivel formativo: Estudios superiores (CFGM, CFGS)
 - Microsoft office medio
- **Funciones:**

Gestionar mails, llamadas, WhatsApp, asignación de servicios diarios.
- **Valorable:**

Experiencia laboral en puestos similares. Experiencia/formación en el módulo agencias de viajes
- **Otros datos:**
 - **Incorporación Inmediata**
 - Jornada parcial 6 horas.
 - Turno de mañanas, tardes y nocturno y fines de semana según temporada
 - Permiso de conducir B
 - Vehículo propio



Ocupación: Técnico de RRHH (H-M)

- **Lugar puesto de trabajo:** Lanzarote
 - Número de Vacantes: 1
 - **Tipo de contrato:** Indefinido
 - Requisitos:
 - Ciclo Formativo de Grado Medio ó Superior ó Diplomado en Relaciones Laborales, Empresariales ó Derecho.
 - Manejo de A3Innuva/Equipo/NOM o similares.
 - Conocimientos del paquete Office.
 - Funciones:
 - Elaboración de nóminas
 - Seguros sociales
 - Impuestos
 - Gestión de altas y bajas en Seguridad Social
 - Sistema Red y Siltr@
 - Contrat@ y SEPE
 - IT/AT
 - Experiencia en el desarrollo de funciones similares de al menos 2 años
- Incorporación Inmediata.** Jornada completa, Turno de mañanas
- Permiso de conducir B
- Vehículo propio

4.CURSOS DE FORMACION



En este apartado indicamos los Cursos de formación profesional para el empleo existente para la isla de Lanzarote.

<https://triformacion.com/sanbartolome> (Gratis para personas empadronadas en el municipio)

<https://microsistemas.es/cursos-gratis-este-mes-en-lanzarote/>

<https://focan.es/nuestros-cursos/formacion-gratuita/cursos-para-desempleados/lanzarote/>

<https://akacenter.com/cursos-por-isla/cursos-en-lanzarote/>

<https://www.centrodeformacioncanario.com/cursos/>

[ASOLAN - Espacio de formación virtual \(espaciodeformacionvirtual.com\)](http://ASOLAN.es)

<https://www.cabildodelanzarote.com/area-de-empleo/cursos-y-formacion>

CURSOR OFERTADOS POR EL SCE



información
para el empleo

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación, Presencial

[Más info](#)

ALEMÁN A1 (MARCO COMÚN EUROPEO)

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)

BÁSICO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)

COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación, Presencial

[Más info](#)

COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación, Presencial

[Más info](#)

CONTABILIDAD

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)

DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)

FUNDAMENTOS DEL COACHING Y ORIENTACIÓN

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO

Tipo de programa formativo: Formación para Ocupados

Modalidad: Teleformación

[Más info](#)



CURSO GRATUITO
GESTIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO
Del 8 al 19 de julio de 2024

PLAN DE FORMACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESAS DIRIGIDO A LA CAPTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y RELACIONADAS CON EL DIALOGO SOCIAL DENTRO DEL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
Proyecto financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Canario de Empleo

CONFERENCIACIÓN
DE EMPRESAS
CANARIAS

SEPE

GESTIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

Número de horas:	40
Tipo de actividad	Acción formativa
Modalidad:	Teleformación 40 horas en modalidad teleformación

El objeto de la acción es formar, debatir y profundizar en distintos aspectos relacionados con la gestión de personas. Abordar cómo llevar a cabo una adecuada selección de personal y posterior desarrollo profesional, conocer el concepto de bienestar laboral y empresa saludable, conocer y aplicar nuevas fórmulas de desarrollo de la actividad laboral, la formación y desarrollo profesional, la jornada laboral, así como la remuneración flexible, entre otros.

Durante la actuación se podrán exponer casos concretos y experiencias de empresas que están poniendo en marcha prácticas innovadoras en la gestión de personas que contribuyen a la captación y desarrollo del talento, y que inciden en la mejora de las relaciones laborales.

CONTENIDOS DE LA ACCIÓN

Módulo 1: El nuevo proceso de captación y retención de talento

Módulo 2: Nuevas fórmulas de desarrollar la actividad. El trabajo híbrido.

Módulo 3: Los planes de retribución flexible

Módulo 4: Bienestar laboral y empresas saludables Plan de bienestar laboral. Fases para la creación de una empresa con salud 360º.

Módulo 5: Casos de prácticas innovadoras en la gestión de personas

METODOLOGÍA

Tratándose de modalidad teleformación (e-learning), la prioridad máxima será orientar al participante en su formación atendiendo a los criterios del correspondiente contenido teórico- práctico, aclarando y exponiendo las cuestiones relativas al contenido de la acción formativa, y participando en la evaluación continua de los alumnos e informar sobre su nivel de preparación práctica.

El alumnado recibirá información sobre la continuidad de los objetivos, contenidos, metodología y evaluación, además de formación a cerca de las características y el uso de la plataforma e- learning.

Trabaja y estudia

¡Solicita un PIF a tu empresa!

- Trabajadores asalariados
- Titulación/acreditación oficial
- Formación presencial no obligatoria para tu puesto de trabajo
- Formación en horario laboral
- Máximo 200 horas laborales año/curso académico

*info: [Solicita tiempo a tu empresa para formarte](#)

Para tu desarrollo personal y profesional



Documentos a presentar a tu empresa

- Solicitud ([Anexo I](#))
- Matrícula o inscripción
- Resolución en caso de título universitario propio
- Horario clases



Solicita tiempo a tu empresa para formarte

- PIF, Permisos Individuales de Formación

Los Permisos Individuales de Formación surgen de la iniciativa propia del trabajador.

El Permiso Individual de Formación (PIF), te permite, con la autorización de tu empresa, conciliar trabajo y estudios y dedicar parte de tu jornada laboral a realizar cualquier formación reconocida por una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a certificados de profesionalidad o acceder a los procesos de reconocimiento de la experiencia laboral.

Tu empresa podrá bonificarse por el coste salarial de las horas que te ausentes (hasta 200 horas laborables por año natural o curso lectivo) para que puedas desarrollarte profesional y personalmente.

Este permiso podrá autorizarse también para el acceso a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales, previstos en el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

¿Cómo puedo solicitar un Permiso Individual de Formación?

- Para poder solicitar un PIF debo ser un trabajador asalariado de una empresa o entidad pública, no incluida en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas, y cotizar a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.
- La formación a solicitar debe ser oficial, presencial y realizarla en horario laboral.
- Cumplimentar la Solicitud a la empresa del PIF (Anexo I) en la que debo incluir la acción formativa a realizar, las horas laborables a solicitar, el centro de formación, el calendario y su distribución.
- Una vez cumplimentado el Anexo I, se deberá firmar y entregar a la empresa. La empresa podrá autorizarlo o denegarlo. La denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo al trabajador.
- Si tengo el permiso autorizado podré comenzar a disfrutar de un máximo de 200 horas laborales por curso académico o año natural, según el caso, para asistir a la formación.

¿Qué documentos debo entregar a mi empresa?

- Solicitud a la empresa del Permiso Individual de Formación (Anexo I).
- Matrícula oficial o inscripción en otras acreditaciones oficiales que se realicen.
- En el caso de ser un Título Universitario Propio deberán tener la Resolución por Junta de Gobierno o Consejo Social de la Universidad donde ha sido aprobado.
- Horario de las clases.

¿Qué tipo de formación NO puedo solicitar?

- Toda aquella formación que no es presencial.
- Aquellas que constituyan una formación obligatoria para el empresario (Cursos de reciclaje de prevención de riesgos laborales, renovaciones de CAP, reciclaje seguridad privada, equipos de trabajo, etc).
- Toda aquella formación que no es oficial.
- No podrán solicitarse permisos para concurrir a exámenes a los que los trabajadores puedan tener derecho.



Sistema de Formación para el Empleo FUNDAE

Somos la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo que, a través de la gestión de fondos públicos, ayudamos a las empresas a formar a las personas trabajadoras al tiempo que facilitamos su acceso gratuito a la oferta formativa

La Formación Profesional para el Empleo tiene como objetivo capacitar a las trabajadoras y los trabajadores para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, facilitando el acceso al empleo y favoreciendo la participación activa en la vida social, cultural y económica.

<https://www.fundae.es/formacion>

<https://digitalizateplus.fundae.es/busador>

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Facilitar Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.



Curso Online Celadores En instituciones Sanitarias y Sociosanitarias

¿Estás buscando una oportunidad para crecer profesionalmente y contribuir al cuidado de los demás? Entonces este curso es perfecto para ti. Aprenderás habilidades claves para trabajar en el sector de la salud, brindando apoyo y asistencia a los pacientes.

Datos del curso

Modalidad: Online
Duración: 20 horas
Fecha de inicio: 17/06/2024
Fecha fin: 15/07/2024

Contenidos

- Conceptos generales y movilización de pacientes.
- Legislación.
- Funciones del celador en instituciones sanitarias y sociosanitarias.
- Movilización de un paciente encamado.
- Ética profesional y confidencial.
- Seguridad clínica en el manejo de pacientes y muestras.
- Primeros Auxilios

Inscripciones

- Para inscribirse debe cumplimentar el formulario al que accede a través del enlace <https://forms.office.com/e/8z83wAWymj> o escanear el código QR y descargar la "Declaración de Protección de Datos". Una vez cumplimentado y firmado, debe remitir dicho documento al siguiente correo:

areadeformacion@funcatra.es

- Especificar en el asunto: **CIS11**
- Se confirmará la inscripción por orden de recepción de los formularios, siempre que se cumplan los requisitos.
- Tras comprobar que se cumplan los requisitos, se le enviará un email confirmando su plaza.
- El centro que imparte la formación entregará el diploma acreditativo una vez superada la acción formativa.

Requisitos

Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo en el SCE y/o ocupados en mejora de empleo

Más información

- Para cualquier duda o ampliar información puede mandar un correo a areadeformacion@funcatra.es o llamar a los teléfonos: [609582789](tel:609582789) [625884538](tel:625884538)



Ayuntamiento de
San Bartolomé

BOLETIN INFORMATIVO
AYUNTAMIENTO DE S. BARTOLOME
Agencia de Empleo y Desarrollo Local



**CURSO PRESENCIAL
JÓVENES
DESEMPLEADOS**



**AUXILIAR DE
EVENTOS Y
PROTOCOLO**

120 horas  **660 850 527** **Comienzo
en julio**

**FORMACIÓN GRATUITA PARA JÓVENES INSCRITOS
EN GARANTÍA JUVENIL (DE 16 A 29 AÑOS)**

Curso PICE: Auxiliar de Eventos y Protocolo

¡Prepárate para destacar en la organización de eventos empresariales! En nuestra formación, aprenderás a identificar los aspectos clave de las actividades protocolarias y a promocionar productos y servicios de manera efectiva.



Automatiza procesos y flujos de trabajo de tu pyme

En esta formación aprenderás cómo ahorrar dinero y ser más eficiente utilizando herramientas específicas para automatizar tareas.

¡No te lo pierdas!

[Inscríbete aquí](#)